

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, Fuerteventura, 29 de mayo de 2006.—El Secretario Judicial, D. Eugenio Félix Ortega Ugena.—39.400.

**OROZKOBERRIA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**URIGOITI, S. A.**

**ZILOTI, S. L.**

**TORLANDA, S. A.**  
(Sociedades absorbidas)

Las Juntas Generales Universales de Socios Orozkoberría, Sociedad Limitada, y Ziloti, Sociedad Limitada, y las Juntas Extraordinarias y Universales de Accionistas de Urigoiti, Sociedad Anónima, y Torlanda, Sociedad Anónima, celebradas el día 17 de junio de 2006 han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Urigoiti, Sociedad Anónima, Ziloti, Sociedad Limitada, y Torlanda, Sociedad Anónima, como Sociedades absorbidas, por Orozkoberría, Sociedad Limitada, como Sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya donde se recoge que, por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del Administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 16 de junio de 2006.—Juan Carlos Acha Añoitia, persona física designada para actuar en nombre y representación de Saloa, S. L., sociedad que ostenta el cargo de Administrador único de las sociedades absorbidas Urigoiti, S. A. y Ziloti, S. L.; y Administrador mancomunado de la sociedad absorbente Orozkoberría, S. L. Carlos Acha Díaz, Administrador único de la sociedad absorbida Torlanda, S. A.—Agustín Acha Díaz, Administrador mancomunado de la sociedad absorbente Orozkoberría, S. L.—39.145. y 3.ª 28-6-2006

**OTO VOX COMUNICACIONES,**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

(En liquidación)

*Disolución, nombramiento de Liquidador y Balance Final de Liquidación*

Se comunica que la Junta General de Accionistas celebrada con carácter extraordinario y universal en el domicilio social el 28 de febrero de 2004, acordó la disolución de la sociedad y nombramiento de liquidador y la aprobación del siguiente Inventario y Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
I. Inmovilizado.....	0,00
II. Circulante.....	0,00
Total activo.....	0,00

	Euros
Pasivo:	
I. Fondos Propios.....	0,00
Capital Social.....	60.101,21
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-59.762,52
Resultado a 28 de febrero de 2004.....	-338,69
Total pasivo.....	0,00

Madrid, a 15 de junio de 2006.—El Liquidador. Valentin Murillo Varea.—40.184.

**PANELES AISLANTES SPANCRETE**  
**ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Reducción y aumento de capital*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 12 de junio de 2006, se acordó la reducción del capital por pérdidas y el aumento de capital por compensación de créditos y aportaciones dinerarias. Los acuerdos de reducción de capital y de ampliación de capital se toman en base al estado contable recogido en el Balance de situación de la sociedad al 31 de diciembre de 2005. La finalidad de la reducción de capital se deriva de las pérdidas acumuladas y las pérdidas del ejercicio 2005, aprobándose la reducción de todo el capital social de la sociedad suscrito y desembolsado por un valor nominal de 4.207.084,73 euros como consecuencia de la amortización de 140.000 acciones de la sociedad, de 30,05 euros de valor nominal cada una. Las acciones amortizadas corresponden a los siguientes números: 1 al 140.000 ambos inclusive.

Se aprueba igualmente aumentar el capital social de la compañía en 5.000.000,00 euros (cinco millones de euros), mediante la emisión de 50.000 acciones de un valor nominal de 100,00 euros cada una de ellas. La suscripción de la ampliación se hará efectiva mediante la compensación de créditos y aportaciones dinerarias. Los antiguos accionistas podrán ejercitar dentro del plazo de 45 días desde la publicación de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», su derecho de suscripción.

Se acuerda por unanimidad de los presentes que en el supuesto de que el aumento de capital no se suscriba íntegramente dentro del plazo fijado para la suscripción, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Antas, 16 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Roberto Florencio Domínguez.—40.183.

**PAYMA COTAS, S.A.U.**  
(Sociedad escindida parcialmente)

**INVERSIONES Y PATRIMONIOS**  
**DE ECA GLOBAL, S. A.**  
(Sociedad beneficiaria de escisión parcial)

*Escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Inversiones y Patrimonios de Eca Global, Sociedad Anónima, y el accionista único de Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal, adoptaron por unanimidad, en fecha de 8 de junio de 2006, ajustándose a un único proyecto depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, el siguiente acuerdo:

Escisión parcial de Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal, consistente en la segregación de su participación en la sociedad Tecnisa Sociedad General de Inversiones y Patrimonios, Sociedad Anónima, en beneficio de Inversiones y Patrimonios de Eca Global, Sociedad Anónima.

Dado que Inversiones y Patrimonios de Eca Global, Sociedad Anónima, es el Accionista Único de Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal, no se ha procedido al aumento del capital social de Inversiones y Patrimonios de Eca Global, Sociedad Anónima, ni a la reducción del capital social de Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal, si bien esta última ha reducido sus reservas de libre disposición.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en las operaciones descritas a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la citada operación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de junio de 2006.—Don Ramón Fajula Farrés, Administrador Único de Inversiones y Patrimonios de Eca Global, Sociedad Anónima, y Administrador Solidario de Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal.—40.163. 1.ª 28-6-2006

**PAZO DE VILLABAD, S. A.**

*Junta general de accionistas*

De acuerdo con los Estatutos sociales y disposiciones del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al año dos mil cinco, que tendrá lugar en el hotel Córdoba Center, sito en la ciudad de Córdoba, en avenida de la Libertad, s/n, esquina Gran Capitán, el día 20 de julio de 2006, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y el día 21 de julio de 2006, a las 11,00 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (que comprende Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los accionistas del derecho que les asiste a examinar y obtener en el domicilio social o mediante envío de los documentos que serán sometidos a aprobación de la Junta general de acuerdo con lo previsto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente se pone en conocimiento de los accionistas que, por decisión del Administrador único, se levantará acta notarial de la Junta.

Córdoba, 26 de junio de 2006.—El Consejero Delegado, Rafael Abaira de Arana.—40.978.

**PESCADOS ANIA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 28/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Carmen Alonso Vidal, Amelia Alonso San José y Rosa Morgade Prieto, contra Pescados Ania, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, Pescados Ania, S. L., en situación de insolvencia total, por importe de 46.407,54 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 12 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial.—39.561.

**PIEDRAS Y SOLADOS**  
**DEL SUROESTE, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59/06, que se sigue en este Juzgado de lo So-

cial, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 15 de junio de 2006, por el que se declara a la ejecutada Piedras y Solados del Suroeste, S.L., con C.I.F. B-33670613, en situación de insolvencia total por importe de 2.329,46 euros, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 15 de junio de 2006.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—39.551.

**PIZZERÍA GÉMINIS, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**PIZZERÍA LIBRA, S. L.**

**WEST PIZZA DELIVERY, S. L.**

**PIZZERÍA ARANFER, S. L.**  
(Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de las sociedades «Pizzería Géminis, S.L.», «Pizzería Libra, S.L.», «Pizzería Aranfer, S.L.» y «West Pizza Delivery, S.L.», ha decidido, el pasado día 1 de junio de 2006, la fusión de las cuatro sociedades mediante la absorción por parte de la primera, de las tres últimas, en base al proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las cuatro sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las cuatro sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 12 de junio de 2006.—Administrador único de Pizzería Géminis, S.L., Pizzería Aranfer, S.L., Pizzería Libra, S.L., y West Pizza Delivery, S.L., Fernando Sánchez Conejo.—39.841. 2.ª 28-6-2006

**PLAZA PUERTA DEL MAR, S. A.**

*Oferta de suscripción preferente de acciones*

La Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada el día 5 de mayo de 2006, adoptó por mayoría y con quórum suficiente, el acuerdo de aumentar el capital social en tres millones de euros (3.000.000 de euros) hasta la cifra de nueve millones de euros (9.000.000 de euros, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª La ampliación de capital se llevará a efecto mediante la emisión de mil (1.000) acciones nominativas y ordinarias, de una nueva serie («B»), numeradas correlativamente del 1 al 1.000, ambos inclusive, por valor nominal de tres mil euros (3.000 euros) cada acción, emitidas a la par; realizando el desembolso de las nuevas acciones mediante aportaciones dinerarias.

2.ª El plazo general de suscripción de nuevas acciones se establece en un periodo de seis meses contados desde la fecha en la que aparezca publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) el presente anuncio de oferta de suscripción preferente; plazo dentro

del cual podrán suscribirse las acciones efectuando el desembolso del 100 % de su valor nominal [tres mil euros (3.000 euros) por acción].

3.ª El plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente reconocido a los accionistas se establece en noventa días, contados desde la fecha en la que aparezca publicado en el BORME el presente anuncio de oferta de suscripción preferente.

4.ª Dentro del plazo acabado de indicar (noventa días), los accionistas que lo deseen, podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente, mediante comunicación fehaciente (burofax, con certificación de contenido o carta intervenida notarialmente), dirigida al domicilio social, en la que conste la manifestación del número de acciones que se suscriben. A tal comunicación, deberá acompañarse fotocopia de la acción o acciones cuya titularidad ostenta el accionista, o certificación expedida por la sociedad acreditativa de la titularidad de las acciones y fotocopia del resguardo bancario acreditativo de haber efectuado el ingreso, por importe equivalente al del valor nominal de cada una de las nuevas acciones suscritas.

Dicho ingreso deberá efectuarse en cualquiera de las cuentas corrientes aperturadas, a tal efecto, por la sociedad, en las siguientes entidades bancarias:

Banco Popular Español: 0075-0007-58-0602439220.  
Caja Ahorros del Mediterráneo: 2090-0001-71-0042404946.

Cada accionista tiene derecho a suscribir una acción nueva por cada una de las acciones antiguas.

5.ª Para el supuesto de que, transcurrido el plazo previsto para el ejercicio del derecho de suscripción preferente (noventa días), no se hubiera ejercitado en todo o en parte el derecho de suscripción preferente de los accionistas, el Consejero de Administración ofrecerá las acciones no suscritas entre los accionistas que hubieran concurrido a esta ampliación, adjudicándoles en igual proporción al capital suscrito. Si, hecho el anterior ofrecimiento, no se completara la total suscripción; igualmente, el Consejo de Administración —para que las acciones pendientes de suscripción puedan ser suscritas por los accionistas que hubieran concurrido a ambas fases de la ampliación y muestren su interés en adquirir las que queden—, las adjudicará mediante sorteo ante Notario.

Alicante, 14 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Alejandro Bas Carratalá.—39.486.

**PONSA LABEL, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**MINOCHINA INVESTMENT, S. L.**  
(Sociedad absorbida)

Se pone en general conocimiento que por las Juntas generales extraordinarias y universales de estas compañías celebradas el día 31 de mayo de 2006, se acordó proceder a la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de «Ponsa Label, Sociedad Limitada», de la compañía «Minochina Investment, Sociedad Limitada», aprobándose en su integridad el proyecto de fusión y los respectivos Balances de fusión. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de «Ponsa Label, Sociedad Limitada», y «Minochina Investment, Sociedad Limitada», del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores y obligacionistas de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto refundido en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 31 de mayo de 2006.—Por Ponsa Label, Sociedad Limitada, don Juan Ponsa Bosch, Administrador.—Por Minochina Investment, Sociedad Limitada, don Juan Ponsa Bosch, Administrador.—39.321. 3.ª 28-6-2006

**PREVENA SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y SOCIOSSANITARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad escindida)**

**PREVENA SERVICIOS DE PREVENCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)**

La Junta general universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 12 de junio de 2006, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar la escisión parcial de una parte del patrimonio de la sociedad, mediante la segregación y traspaso en bloque de parte de su patrimonio a favor de una sociedad de responsabilidad limitada, de nueva creación, que se denominará «Prevena Servicios de Prevención, Sociedad Limitada», sin que se produzca la extinción de la sociedad escindida.

La escisión se ha acordado según el balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005 y sobre la base del proyecto de escisión parcial suscrito el 30 de mayo de 2006 por el órgano de administración de la sociedad, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, donde quedó inscrito con fecha 9 de junio de 2006.

Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social de «Prevena Servicios de Prevención y Sociosanitarios, Sociedad Anónima Unipersonal», en la cantidad de 142.000 euros, reduciéndose el valor nominal de todas las acciones, que era de 6,01 euros por acción, a 2,46 euros, quedando el capital social de «Prevena Servicios de Prevención y Sociosanitarios, Sociedad Anónima Unipersonal» fijado en 98.400 euros.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida habrán de entenderse realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria de la escisión parcial, es la de 1 de enero de 2006.

No existen clases especiales de acciones ni participaciones, ni derechos de otra naturaleza, ni reservas o ventajas a los respectivos órganos de administración de las sociedades que participan en la escisión.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los accionistas y acreedores de «Prevena Servicios de Prevención y Sociosanitarios, Sociedad Anónima Unipersonal», tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de «Prevena Servicios de Prevención y Sociosanitarios, Sociedad Anónima Unipersonal», de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente, se modificó la denominación social actual de Prevena Servicios de «Prevención y Sociosanitarios, Sociedad Anónima Unipersonal», por la de «Ibering Proyectos d'Enginyeria, Sociedad Anónima Unipersonal», variándose el artículo 1 de los Estatutos sociales en dicho sentido.

Madrid, 13 de junio de 2006.—El Administrador único, Luis Villarroya Alonso.—39.351. 3.ª 28-6-2006

**PROKEM, S. A.**

Se convoca a los socios a Junta general extraordinaria en Málaga, c/ Rosa de los Vientos, número 75, a celebrar a las once treinta horas del día 29 de julio de 2006, en primera convocatoria, y el siguiente día 30, en segunda, para tratar estos asuntos:

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las Cuentas del ejercicio anterior y decisión sobre la aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de balance a 31 de enero de 2006.